

Viernes, 22 de agosto de 2025

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Designación tribunal para la bolsa de empleo temporal de Técnicos/as en Marketing y Comunicación.

El Sr. Don Miguel Ángel Morales Sánchez, Presidente de esta Excma. Diputación Provincial, con fecha de 18 de agosto de 2025, ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Avocar puntualmente, por lo expuesto, las competencias relativas a la designación de los miembros de los tribunales tanto de selección de empleados públicos como de provisión de puestos de trabajo.

SEGUNDO.- Designar Tribunal que ha de regir en la convocatoria de la Bolsa de empleo temporal de Técnicos/as en Marketing y Comunicación:

Presidente.- Francisco Javier Luna Martín.

Presidente suplente.- Francisco Javier Lemus Gallego.

Vocal 1.- D. Javier Fernández Díaz.

Vocal suplente 1.- D. Alberto González Puertólas

Vocal suplente 2.- D^a. Milagrosa María Guerrero Sánchez.

Vocal 2.- D^a. María Victoria López Talaván.

Vocal suplente 1.- D. Agustín María García Trujillo.

Vocal Suplente 2.- D. Eugenio Cacho Morales

Vocal 3.- D. Ana García Ortiz.

Vocal 3 suplente.- D. Juan Francisco López Muñoz.



Viernes, 22 de agosto de 2025

Secretario/a.- D. Francisco Jesús Rodríguez Corrales.

Secretario/a suplente.- D. Miguel Delgado Maestre.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 23 y 24 de la Ley 40/2015, del Régimen Jurídico del Sector Público, los/as miembros del Tribunal deberán abstenerse de participar en el órgano de selección, y podrán ser objeto de recusación en los casos y circunstancias previstos en los mismos en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

TERCERO. - Esta Presidencia se reserva las facultades que les son propias respecto al régimen de competencias. Las dudas que surjan en la interpretación de la presente resolución serán resueltas por esta Presidencia.

Publíquese la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y dese cuenta al Pleno de la Corporación, sin perjuicio de su eficacia desde la firma de la misma y notifíquese a los/as Diputados/as afectados/as.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 88.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace constar que la presente Resolución es definitiva en vía administrativa y frente a la misma puede interponerse, en el plazo de dos meses a partir de su recepción, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de dicha Jurisdicción de Cáceres o, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante la Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime procedente.

Cáceres, 19 de agosto de 2025

Álvaro Casas Avilés

SECRETARIO

